

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 1.º DE ABRIL DE 1827.

SAN VENANCIO, OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 43', y se oculta á las 6 h. y 17'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 90.	62 0.	NNO.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 80.	66 5.	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9, 60.	64 8.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.ª Altamar á las 4 h. 52' mad. 2.ª Altamar á las 5 h. 15' tard.
1.ª Bajamar á las 11 h. 4' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 26' noh.

LANCE RARO.

Si la semejanza de facciones ha causado no pocas equivocaciones dando margen algunas veces á engaños de trascendencia de que se han aprovechado algunos estafadores, no han sido menos los que se han originado de la uniformidad de nombres y apellidos. Varios poetas han supuesto incidentes de esta clase para formar la trama de sus piezas cómicas, y el teatro español posee algunas desempeñadas con felicidad. Mas á la verdad todo lo que ha podido inventar la imaginacion fecunda de un poeta no es comparable con lo que acaba de suceder en Cataluña con un Francisco Nualart, por su uniformidad de nombre y apellido con otra persona.

En el diario de Barcelona de 13 del corriente se halla una reclamacion del mismo individuo con una relacion de los raros lances en que se ha visto comprometido. En una ocasion se in-

dicó en el mismo diario de Barcelona que Francisco Nualart habia ganado mil libras en la rifa semauual de la Real casa de Caridad, y habiendo recibido un millon de enhorabuena anticipadas, cuando llegó el caso de la cobranza, se adelantó otro Francisco Nualart, que era el que realmente habia ganado. Por el contrario algun tiempo despues muchos amigos le daban el pesame, por haberle creído en visperas de pasar al otro mundo con motivo de que en el cementerio del campo Santo existe un nicho con el lema lúgubre de que está dispuesto para Francisco Nualart, sin que él haya tenido parte alguna en aquella triste disposicion.

Hace pocos dias que el cartero le entregó una carta dirigida á Francisco Nualart, la cual en nada le tocaba, y en cambio, habiendosele avisado que tenia cartas en el correo, cuando fué á recogerlas halló que ya las habian sacado. No hace mucho que le entregaron una carta de la Habana muy interesante; pero advirtió que era de un Francisco Nualart que escribia á su padre Francisco Nualart, y que de consiguiente no era dirigida á él dicha carta. Pero todos estos lances nada son comparados con el pesadisimo que le sucedió ultimamente y que ha dado margen á su reclamacion.

Habiendo llegado de Gerona en la diligencia el 28 de Agosto ultimo por la noche, se halló de improviso arrestado de orden del Comisario de policia del barrio, y aunque de nada le acusaba la conciencia no dejó de consternarle su prision, y de causar la mayor desolacion en su familia, que pasó toda aquella noche en amargura y llanto. Presentaronle el dia siguiente al Sr. Intendente de Policia, y averiguada la verdad resultó que la requisitoria se habia despachado contra otro Francisco Nualart que se habia escapado de la carcel de Gerona; lo mas singular del hecho es que la edad y señas personales de aquel eran puntualmente las mismas, no habiendo otra variedad sino en el estado y firma, lo que por fin bastó para sacarle del apuro en que le habia puesto la uniformidad de nombre y apellido con otra persona. He aqui un sainete original, cuyo teatro ha sido sido la ciudad de Barcelona, y su compositor la casualidad.

Continúa la Real cédula comprensiva de la Bula de su Santidad.

„El Papa Clemente XII nuestro predecesor, de feliz memoria, publicó el 28 de Abril del año de la Encarnacion del Señor de 1738, el octavo de su Pontificado, unas letras apostolicas dirigidas á todos los Fieles cristianos, las cuales empiezan; *In eminenti*; condenando por ellas y prohibiendo para siempre algunas Sociedades, Juntas, Conventos, Colecciones, Agregaciones ó Conventiculos, que comunmente se llaman de los *Liberi Muratori* ó *Franc-Masones*, ó con cualquier otro nom-

3

—El *La-Marianne*, cap. Grimard, ha llegado á la Habana procedente de Barcelona.

—El *Georges*, cap. Valet, salido de Burdeos, llegó á Veracruz en 44 dias de viage.

—El *Asia*, cap. Round, de id., llegó á Tampico.

—Los bergantines franceses *la Belle Gabrielle* y *l'Ernest Auguste*, detenidos por la escuadra brasileña que bloquea el Rio de la Plata, han sido conducidos á Rio Janeyro, donde llegaron el 26 de Diciembre.

—En estos últimos dias se han hecho, entre otras, las ventas siguientes: 90 qles. café de la Habana, buen ordinario, en deposito, á 65 c. el medio kilograma; 7 bocois id. Santiago, id., á 1 f. 27½ c. id.; 4 id. id. corriente á 1 f. 40 c. id. 10 zurronea grana, en deposito, á 18 f. 25 c. id.; 5 bocois café Santiago, buen ordinario, con color, á 1 f. 25 c. id.; 3 id. id. ordinario, á 1 f. 17½ c. id.; 200 qles. cacao Trinidad en deposito, á 65 c. id.; 2 bocois café Santiago, á 1 f. 40 c. id.; 5 zurronea grana blanca, en deposito, á 18 f. 25 c. id.; 5 id. id. id., en id., á 18 f. 30 c. id.; un zurronea grana, buena calidad, en deposito, á 18 f. 75 c. el medio kilograma; 3 bocois café Santiago, á 1 f. 30 c. id.; 3 cajas vainillas, segunda y tercera calidad, á 70 f. id.

Gibraltar 26 de Marzo.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: tartana inglesa *Two Brothers*, capitan L. Brignone, de Valencia y Santapola en 30 dias; tartana sarda *St. Erasmo*, capitan F. Lanza, de Málaga en 3, con aceite, vino, pasas &c.; místico ingles *Maria*, capitan F. Assante, de Cádiz en 6, con sal, seda &c.; fragata americana *Canton*, de la Habana y Cádiz, con tabaco y azúcar.—Han sido despachados para salir: jabeque sardo *N. S. delle Misericordia*, capitan G. Rossiano, para Málaga y Génova, con cueros; bombardera francesa *Hereuse Victorine*, capitan P. Pons, para Sanlúcar y Sevilla, con hierro, lienzo &c.; bergantin americano *Rolla*, capitan D. Terry, para Veracruz, con aguardiente, aceite y mercancías.

—Están á la carga para Veracruz el bergantin americano *Rossamah*, capitan Bagely, y el id. id. *Aspasia*, capitan W. Massicott.

—————

Real orden previniendo lo conveniente á las universidades del Reino sobre admision é incorporacion de cursos literarios.

Ilmo. Sr.: El Rey N. S. ha sido enterado de que algunas Juntas de arreglo de las universidades del Reino han abusado de la facultad que se les concedió por el art. 322 del plan de Estudios, admitiendo é incorporando cursos que no han debido abonar.

4
y confiriendo en su consecuencia grados mayores y menores, sin tener los años de estudios prevenidos. Estos abusos, que han sido escandalosos en alguna universidad, tuvieron su origen en el Octubre de 1824, continuaron en el Junio y Octubre de 1825, cuando no existia la Inspeccion, y aun creada esta siguieron en el Junio de 1826. S. M., que en la formacion de esta magistratura se propuso, entre otros, el grande objeto de reunir en un centro las noticias exactas de las calidades y circunstancias de todos los que se dedicasen á la carrera literaria por los medios que el mismo plan y reglamento posterior de la Inspeccion pone á su disposicion, ha visto con sentimiento que se han conferido grados mayores á jóvenes que apenas podian principiar los estudios de las facultades en que los han recibido; y para evitar unos abusos que son tan trascendentales á la causa pública, y pueden influir en el descrédito del mismo plan de Estudios, ha resuelto S. M.: 1.º Que en lo sucesivo no admitan las Juntas y Claustros de las universidades á grado mayor en ninguna facultad, sin que los expedientes instruidos con todas las matrículas compulsadas, tanto de filosofia como de la facultad en que se trata de recibir el grado, se remitan originales á la Inspeccion, francos de porte, y esta los apruebe. 2.º Que la Inspeccion no abone los cursos que las Juntas de arreglo hayan abonado arbitrariamente contra lo dispuesto en el plan y reglamento de Estudios. 3.º Que al tiempo de formar las hojas de los estudiantes deshaga la Inspeccion los abonos é incorporaciones arbitrarias que hayan concedido las Juntas de arreglo, y fije á cada estudiante el año que le corresponde cursar. 4.º Para admitir á grados menores en cada facultad, las Juntas y Claustros remitirán á la Inspeccion las solicitudes con certificacion del secretario, visadas por el Rector y Decano de la respectiva facultad, de la que resulte los estudios que tenga el pretendiente, con expresion de los años en que haya ganado cada asignatura, y de la universidad ó establecimiento en donde haya cursado. 5.º Unas y otras solicitudes pueden hacerse desde 1.º de Marzo; pero no se principiarán los ejercicios hasta la época que designa el plan y se devuelva aprobado el expediente por la Inspeccion, ni aun con la protesta de estar á su decision. 6.º Los Rectores, las Juntas y Decanos de las facultades, quedan responsables del exacto cumplimiento de lo dispuesto.

De Real orden &c. El Pardo 12 de Marzo de 1827.—Francisco Tadeo Calomarde.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Intendente y Subdelegado de Rentas de esta Provincia, se manda continuar por nueve dias mas la subasta de una casa situada en la calle de

la Botica de la villa de Chiclana, que perteneció a D. Pedro del Canto Merino, y hoy a la Hermandad de Animas de la misma, apreciada en 64.998 rs. vn. y se señala para su remate la hora de las 12 de la mañana del día 5 de Abril próximo, en el despacho del Sr. Asesor de esta Intendencia, situado en la calle de Murguía de esta ciudad, casa núm. 161. Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto, y otros de igual tenor que se fijarán en los sitios acostumbrados de esta plaza. Cádiz 27 de Marzo de 1827. = Manuel Gonzalez Moro.

En el Juzgado del Sr. Alcalde mayor de la ciudad del Puerto de Santa María y por la presencia del Escribano D. José del Rio, se ha provocado juicio de testamentaria a los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin de Zorozabal, que fué de aquel vecindario, y a solicitud de Doña Josefa de Zorozabal, única hija y heredera del referido, se ha mandado celebrar junta de acreedores a dicha testamentaria, el día 7 de Abril próximo a las diez de su mañana en la casa del mismo Sr. Alcalde mayor; lo que se haga público por el Diario de esta ciudad. Y en virtud de providencia del Sr. Juez de lo civil de ella se anuncia por medio del presente. Cádiz 29 de Marzo de 1827. = Luis Barrera de los Heros, escribano público.

Intendencia de Policía.

El despacho de este ramo, así como el de la Comisión Regia y Subdelegación extraordinaria de Real Hacienda a cargo del Sr. Intendente, se ha trasladado desde este día a la casa calle de San Francisco, núm. 41. Lo que se hace notorio al público para su inteligencia. Cádiz 29 de Marzo de 1827.

BARCO DE VAPOR EL CORIANO.

Hará sus viajes en el mes de Abril a los puertos de Sevilla, Sanlúcar y Cadiz, en los días y a las horas siguientes.

De Sevilla a Sanlúcar. = Lunes 2 8 de la mañana. Miércoles 4 9 de id. Viernes 6 11 de id. Lunes 9 2 de la tarde. Sábado 14 5 de id. Miércoles 18 8 de la mañana. Viernes 20 10 de id. Lunes 23 4 de id. Sábado 28 6 de id.

De Sanlúcar a Sevilla. = Martes 3 2 de la tarde. Jueves 5 5 de la mañana. Sábado 7 7 de id. Miércoles 11 10 de id. Martes 17 2 de la tarde. Jueves 19 5 de la mañana. Sábado 21 7 de id. Martes 24 10 de id. Lunes 30 1 de la tarde.

De Sanlúcar a Cadiz. = Martes 10 6 de la mañana. Domingo 15 6 de id. Lunes 23 12 del día. Sábado 28 1 de la tarde.

De Cadiz a Sanlúcar y Sevilla. = Miércoles 11 7 de la mañana. Martes 17 9 de id. Martes 24 7 de id. Lunes 30 9 de id.

Precios: Cámara 1.a 52 rvn. Id. 2.a 42, Id. 3.a 36. Camarotes para cuatro personas 208. = En los viages de Sevilla á Cadiz será el precio doble del arriba espresado, entendiéndose de la misma manera desde Cadiz á Sevilla.

E S C O L T A.

De Bonanza al Puerto. = Lunes 2 4 de la tarde, Jueves 5, Sabado 7, Martes 10, Domingo 15, Jueves 19, y Sabado 21 6 de la mañana. Lunes 23 12 del dia. Sabado 28 2 de la tarde.

Del Puerto á Bonanza. = Martes 3 10 de la mañana. Miércoles 4 y Viernes 6 3 de la tarde. Miércoles 11 7 de la mañana. Martes 17 10 de id. Miércoles 18 y Viernes 20 3 de la tarde. Martes 24 6 de la mañana. Lunes 30 10 de id.

En Cadiz se esponderán los billetes de pasage para este barco en la calle de S. Francisco, num. 60.

La escolta para en el Puerto de Santa Maria en la posada de Rejas Verdes.

Para Manila. = La acreditada fragata española nombrada *Paz*, armada en corso y mercancia, su cap. D. Francisco Porbeu, ha abierto su registro para dicho puerto, para donde saldrá sin falta ninguna permitiendolo el tiempo el 15 del proximo Abril: admite carga á moderados fletes y tiene escelentes comodidades para pasajeros: los que gustasen tratar de ajuste podrán dirigirse á D. Manuel Brodell, su dueño y consignatario, que vive calle de S. Francisco, num. 92.

Para Vigo; Murin y Carril = Bergantin español S. Anselmo, cap. D. Roque Garcia Señorans; admite carga y pasajeros para los que tiene la mejor capacidad: se despacha en la calle del Laurel, num. 123.

A V I S O S.

Decretos del Rey N. S. D. Fernando 7.º, y Reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales espeditos desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1826; tomo 11 en 4.º: se hallará en la libreria de Hortel y Compañia, plazuela de S. Agustin.

El obrador de sastre de Santiago Colson que estaba en la casa calle de la Veronica, núm. 157, se ha trasladado á la del número 149, de la misma calle y esquina á la del Beaterio.

En el puesto de papeles públicos, plaza de S. Antonio, número 16, se proporcionan criados de ambos sexos; nodrizas; costureras; planchadoras, plegando una de nueva invención; labanderas; casas de pupilos, y escribientes de buena letra, bien sea en frances, ingles é italiano.

Maria Sevillano, viuda y leche de seis dias, busca casa donde criar: vive en la plaza de la Pescaderia, núm. 21.

bre que sean denominadas en otras Naciones, las que entonces estaban muy difundidas, y de dia en dia se aumentaban mas, mandando á todos y á cada uno de los fieles cristianos bajo la pena de escomunion *ipso facto incurrenda* sin necesidad de otra declaracion, de la que no pudieran ser absueltos, fuera del articulo de la muerte, sino por el Romano Pontifice que por tiempo fuere, que nadie se atreviese ó presumiese entrar en dichas sociedades, ni propagarlas, protegerlas, acogerlas, ocultarlas, ascribirse en ellas, agregarse ó asistir, ó de otra manera como mas por estenso se contiene en ellas, cuyo tenor es tal, es á saber &c. &c. &c.

„Mas como hubiese algunas personas, segun se nos ha referido, que no han dudado publicar, y asegurar, que dicha pena de escomunion impuesta, como se supone, por nuestro Predecesor, no obliga ya, porque la sobredicha Constitucion no ha sido por Nos confirmada, como si para la subsistencia de las Constituciones Apostolicas promulgadas por los predecesores fuera necesaria la espresa aprobacion de los sucesores.

(Se continuará).

Indice de los decretos, órdenes y circulares expedidas por el Gobierno, publicadas en este diario durante el mes de Marzo proximo pasado, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real orden comunicada por la primera Secretaria de Estado estableciendo Juzgado Privativo para la Real Compania del Guadalquivir y canal de S. Fernando. Dia 3.

Otra declarando S. M. cuales de los ramos que se espresan deben pagar subsidio, y cuales están exentos de contribuciones. Dia 4.

Otra para que se incorporen en sus respectivos cuerpos todos los oficiales efectivos que se hallen en comisiones, y que se desempeñen estas por ilimitados &c. Dia 5.

Otra comunicada al Inspector general de infanteria, concediendo el aumento de un subteniente por compania en los cuerpos de ella, dando preferencia á los ilimitados procedentes de las filas realistas. Idem.

Otra mandando que se lleve á efecto el Real decreto de 24 de Agosto sobre arbitrios para la organizacion de los voluntarios Realistas. Dia 7.

Otra comunicada al gobernador del Consejo para que se persiga á los que espendan ó retengan el infame libelo que se cita. Dia 9.

Otra habilitando los buques franceses para el cabotage. Id.

Otra aprobando la sentencia pronunciada á favor del brigadier D. José Coppinger y demas gefes, oficiales y tropa de S. Juan de Ulua. Dia 14.

Otra disponiendo S. M. que todos los Resguardos del rei-

no sean y se tengan por parte integrante de los tercios de voluntarios Realistas. Dia 17.

Otra comunicada al director general del Real Tesoro, declarando que la parte de sueldo que gocen los empleados, debe referirse á todo el que primitivamente esté señalado á los destinos, y no al máximo. Dia 20.

Otra mandando se cobre al hierro de las provincias exentas y de Navarra el 10 p g. Idem.

Otra prohibiendo la entrada de los juegos de dominó. Idem.

Otra concediendo dos meses de proroga para que puedan intentar su purificacion los oficiales militares que se hallen en los casos que se espresan. Dia 23.

Real cédula por la que se manda guardar y cumplir la Bula de su Santidad &c. Dias 25 y siguientes.

Real orden previniendo lo conveniente á las universidades del Reino sobre admision e incorporacion de cursos literarios. Dia 30.

Otra declarando cuando han de usar de papel sellado los militares. Dia 31.

PLAZA DEL BALON, = La compañía de Equitacion Francesa dará hoy la ultima funcion de manejo de caballos, á beneficio de Madama Francony en estos términos. = Los grupos de tres personas sobre la silla del caballo á gran galope. = El volteo y saltos al desafio por el Sr. Bordele y el Peti-Diablo sobre un caballo. = La gran suerte figurando dos cueepos uno de hombre y otro de muger sobre la silla del caballo; y otras varias suertes. = Dando fin con un GLOBO, el que anda á suelto toda la plaza por espacio de media hora, el cual no se elevará fuera. = Precios: Delanteros de balcon 4 rs. = Comunes de id. 3. = Tendidos bajos 2. = A las 4 $\frac{1}{2}$.

EN LA CALLE DE LA COMPAÑIA, NUM. 10. = Se dará hoy una funcion, la que principiara con una coleccion de fuegos pirocos. = En seguida se presentará un español á hacer experimentos de fisica y mecanica. = A continuacion el Sr. Monge se presentará á cantar el POLO de Jerez y unas seguidillas nuevas. = El Sr. Lazaro Quintana cantará otras seguidillas, las que bailaràn el Sr. Francisco Ceballos y el Sr. José Lopez. = Seguirá el zapateado por el Sr. Ceballos; y la inglésilla por el Sr. Lopez. Concluyendo con varios juegos hidraulicos y fuegos artificiales. = A las 7 $\frac{1}{2}$.

EN LA POSADA DE LA ACADEMIA. = La compañía de las cuatro Naciones egecutará hoy una funcion compuesta de volteo, grupos y equilibrios, baile, alambre flojo y una atia; y además la suerte de tragarse una espada. Concluyendo la funcion con una graciosa PANTOMIMA. = A las 7 $\frac{1}{2}$.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.